

CIRCULAR No. 0008 DEL 18 JUN 2018

PARA: SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

ASUNTO: MUNDIAL RUSIA 2018. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS EN EL TERRENO DE JUEGO Y EN LO LABORAL, APROVECHANDO LOS ESPACIOS PARA INTEGRAR LOS EQUIPOS DE TRABAJO, MEJORAR EL CLIMA LABORAL Y CREAR LAZOS DE COMPAÑERISMO.

Teniendo en cuenta el inicio del Mundial de Fútbol Rusia 2018, la Secretaría Distrital de la Mujer ha querido aprovechar el torneo para mejorar el clima laboral, promover una cultura sana de disfrute y camaradería y, entre otras cosas, potenciar el compañerismo entre sus servidoras/es públicas/os.

En ese sentido, modificar las dinámicas internas, permitir que las servidoras/es puedan ver los partidos de la selección, usar las camisetas o celebrar los goles, no debe ser sinónimo de baja productividad, desorden o falta de competencia; sino la oportunidad para gestar trabajos en equipos efectivos, lograr los objetivos y hacer que cada servidora/or se sienta identificada/o como parte fundamental de la Entidad.

Con el fin de cumplir este objetivo, la Secretaría Distrital de la Mujer, comprometida con el bienestar de las/os servidoras/es públicas/os de la entidad, diseñó estrategias de especial importancia dentro del Plan de Bienestar, dentro de las cuales se encuentra la de apoyar a nuestra selección en su participación en el Mundial Rusia 2018, por lo que se ha dispuesto que las/os servidoras/es públicas/os de la Entidad que así lo quieran puedan disfrutar de los partidos de la Selección Colombia, los días 19 y 28 de junio de 2018, en la sede Central de la Entidad, así:

- El diecinueve (19) de junio de 2018 de 7:00 a 9:00 a.m.
- El veintiocho (28) de junio de 2018, de 9:00 a 11:00 a.m.

Las dos (2) horas invertidas en el disfrute del partido cada día, deberán ser compensadas una vez finalizada la jornada laboral, esto es, solo por dichos días, las/os servidoras/es que deseen ver el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

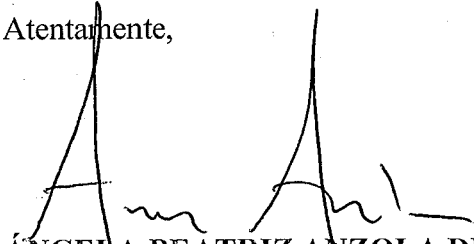
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

partido en las instalaciones de la Entidad, podrán hacerlo y terminarán su jornada laboral a las 6:30 p.m. y quienes tengan horario alternativo de trabajo, deberán trabajar las dos (2) horas adicionales al finalizar la jornada.

Para tener en cuenta:

1. Es de aclarar que esta posibilidad es voluntaria, por tanto, se podrá efectuar la prestación de servicios en la jornada regular los días 19 y 28 de junio de 2018.
2. En las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, pueden hacer uso de las jornadas de que trata la presente circular, en tanto no se presente afectación del servicio.
3. Las respectivas jornadas de que trata la presente circular, solo podrán ser disfrutadas, siempre que se cumplan de manera integral las condiciones establecidas.
4. Las jefes de cada dependencia, deben remitir vía correo electrónico a la Dirección de Talento Humano, la relación consolidada de las/os servidoras/es públicas/os a su cargo, que harán uso de las jornadas de que trata la presente circular, al igual que certificación del cumplimiento de la respectiva compensación.
5. En todo caso las jefes inmediatas, deberán garantizar la no afectación en la prestación del servicio en cada una de las dependencias.

Atentamente,


ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO
Secretaría Distrital de la Mujer

Proyectó: Yeni Carolina Martínez Bocanegra – Profesional Dirección de Talento Humano

Revisó: Elsa Margoth Garzón Acosta – Profesional Especializado

Revisó y Aprobó: Olga Liliana Pineda Buitrago- Subsecretaria de Gestión Corporativa 

Revisó y Aprobó: Lilian Alexandra Hurtado Buitrago – Directora de Talento Humano 

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**